



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail:
urbanismo@almodovardelcampo.es

MEMORIA VALORADA PARA ADECUACIÓN DEL PAVIMENTO DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE ALMODÓVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)

MARZO 2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail:
urbanismo@almodovardelcampo.es

INDICE GENERAL

MEMORIA VALORADA PARA LA ADECUACIÓN DEL PAVIMENTO DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE ALMODÓVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)	1
INDICE GENERAL	2
MEMORIA	3
1 MEMORIA GENERAL DE LA URBANIZACION	4
1.-OBJETO	4
2.-PROMOTOR	4
3.-AUTOR DEL PROYECTO	4
4.-ANTECEDENTES	4
4.-OBJETO DE LA ACTUACION	4
Contribución al desarrollo de la zona	4
5.-NORMATIVA URBANÍSTICA	5
6.-SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y DIMENSIONES	5
7.-OBRAS A REALIZAR	6
8.-SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS	6
9.-PRESUPUESTO DE LAS OBRAS Y PREVISIÓN DE TIEMPO Y DE PERSONAL	7
10.-NORMAS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA	7
ANEXO	8
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	12
MEDICIONES Y PRESUPUESTO	29
PLANOS	32



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail:
urbanismo@almodovardelcampo.es

MEMORIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

1 MEMORIA GENERAL DE LA URBANIZACION

1.- OBJETO.

Tiene por objeto el presente trabajo la redacción de la correspondiente memoria valorada, para la adecuación del pavimento de varias calles en la localidad de Almodóvar del Campos, "CAMINO DE ALMADEN, RONDA DEL PRADO, CAMINO HUERTO ARRIBA, CALLE BARBERO, CM DEL ATAJO (Huerta Cuellar), CALLE ROMERIA, PASEO CARMELITAS (Entre Calle D.Fleming y Calle Luisa Boada), CALLE LUISA BOADA, CARRETERA DE PUERTOLLANO, CALLE FIDENCIANO TRUJILLO. Las obras recogidas en el presente documento se financiarán con cargo a la convocatoria de **Subvención Nominativa. Áreas de Infraestructuras para la anualidad 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad.**

2.-PROMOTOR

El promotor de la actuación, y por tanto el autor del encargo es el Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

3.- AUTOR DEL PROYECTO

El presente trabajo se redacta por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, con el arquitecto colegiado nº 387 COAJ, D. Francisco Manuel Mercado Barranco.

4.- ANTECEDENTES.

En la actualidad, estas calles cuentan con una capa de rodadura muy deteriorada, haciendo notables las molestias y peligros a la hora de circular por ellas.

4.- OBJETO DE LA ACTUACIÓN

La actuación que se pretende llevar a cabo en esta zona, pretende conseguir los siguientes objetivos fundamentales:

- Mejorar tanto la accesibilidad como la seguridad en ambas vías, que actualmente resulta peligroso dadas las condiciones del pavimento.

Para conseguir estos objetivos, las obras que se proyecta realizar, y que están especificadas en el estado de mediciones y presupuestos, son las siguientes:

Pavimentación de la banda de rodadura mediante aplicación de una capa de aglomerado asfáltico de 4-5 cm de espesor.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA ZONA

Los beneficios para la zona, como se desprende de la justificación anterior son evidentes.

Al adecuarse la capa de rodadura, además de favorecer el tránsito de vehículos, ofrecer un mejor servicio a los vecinos en las zonas de actuación.

IMPACTO AMBIENTAL.

Como hemos dicho, la mejora de las calzadas, no solo proporcionará a los usuarios un mejor servicio, sino



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

que supone una mejora para la circulación de las.

5.- NORMATIVA URBANISTICA

- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU), constituye el marco legal de referencia y de aplicación directa a los efectos del presente proyecto.
- También se ha tenido en cuenta lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, aprobadas el 28 de agosto de 1992.

CALIFICACION DEL SUELO

El área de actuación se encuentra dentro del SUELO URBANO. El uso predominante es el Residencial. La ordenanza de aplicación es la de Suelo Residencial Intensivo.

6.- SITUACION GEOGRAFICA Y DIMENSIONES

La zona de actuación se encuentra en una zona bastante céntrica de la localidad.

El área afectada por el proyecto es de 11.300,00 m².

CAMINO DE ALMADEN





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

RONDA DEL PRADO



CAMINO HUERTO ARRIBA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

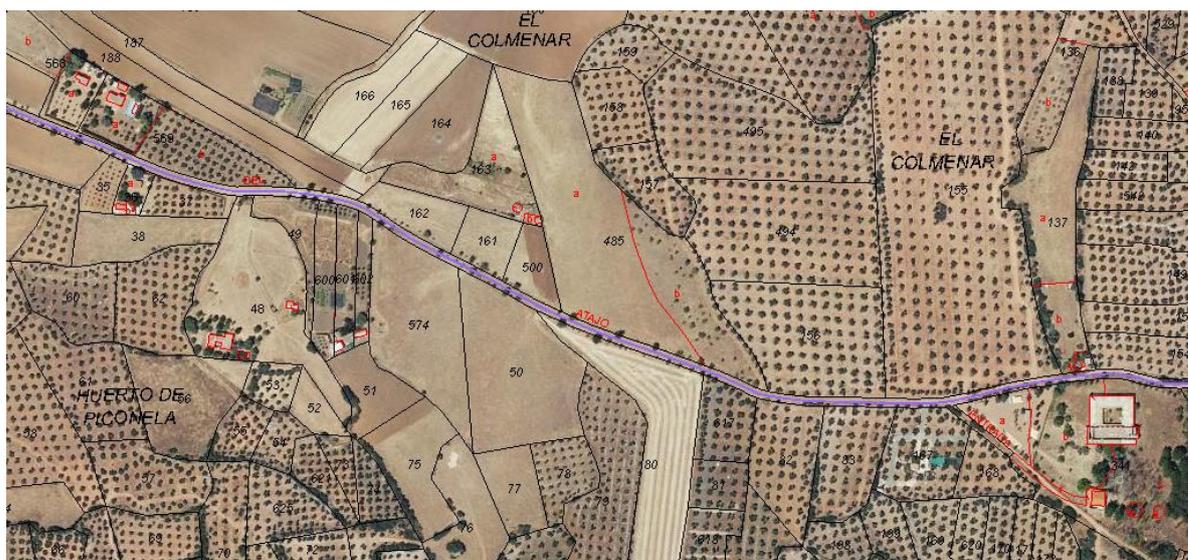
NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

CALLE BARBERO



CALLE DEL ATAJO (H.Cuellar)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

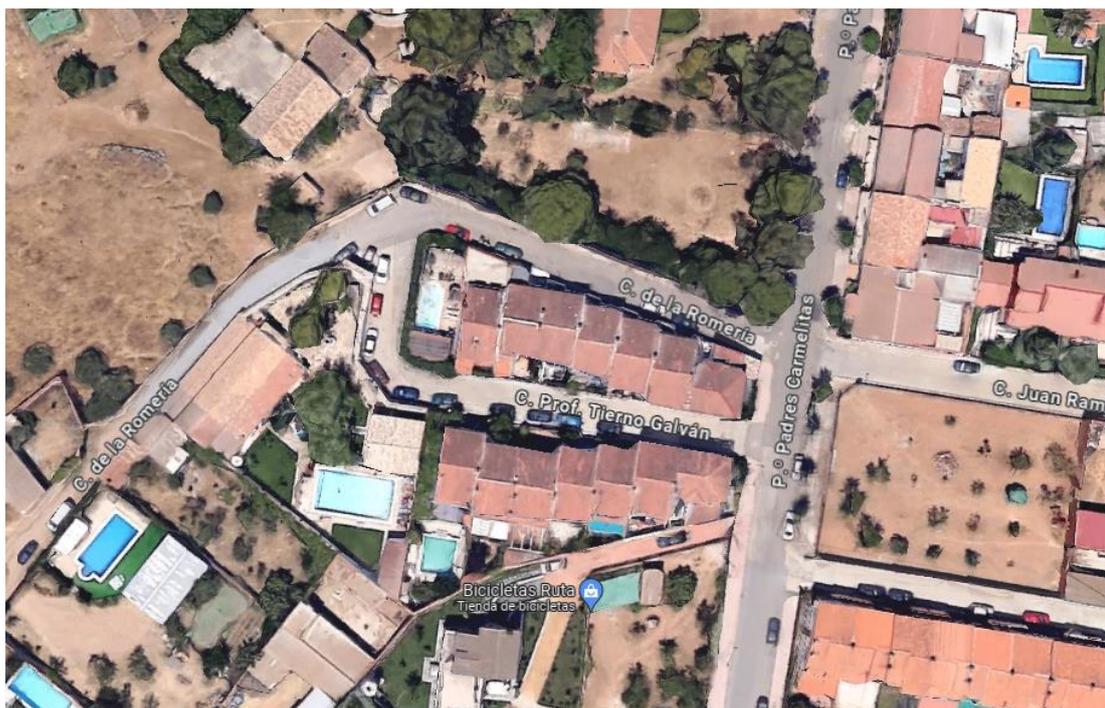
NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

RONDA DE SAN JOSE



CALLE ROMERIA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

PASEO CARMELITAS



CALLE LUISA BOADA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

CARRETERA DE PUERTOLLANO



CALLE FIDENCIANO TRUJILLO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

7.- OBRAS A REALIZAR

Las obras que se proyectan realizar, y que se especificarán en el estado de mediciones y presupuesto, son las siguientes:

a.- Re-asfaltado de pavimentos existentes.

7.1.-RASANTE.

La rasante se fijará de acuerdo a la rasante actual de la calle.

8.- SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

Se tendrán en cuenta todas las partidas indicadas en el Estudio Básico de Seguridad y Salud que se desarrolla en anexo aparte donde se incluyen las medidas de seguridad y salud personales y colectivas y las instalaciones provisionales de obra, el vallado perimetral de toda la obra y los recorridos alternativos para evitar al máximo las molestias ocasionales a los ciudadanos.

9.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS Y PREVISION DE TIEMPO Y DE PERSONAL

Para la realización de estas obras se ha calculado un presupuesto según se especifica en el apartado correspondiente de **121.812,09 €**, (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS) IVA, gastos generales y beneficio industrial. Incluidos.

Debido a sus características se estima un plazo de ejecución de 2 meses en el que se podrían emplear aproximadamente a unas 8 personas.

10.- NORMAS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A). Uno del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

Con la presente MEMORIA VALORADA PARA LA ADECUACION DEL PAVIMENTO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE ALMODÓVAR DEL CAMPO, queda definida totalmente la actuación.

En Almodóvar del Campo a., 19 de marzo de 2024

El Arquitecto,

Fdo: Francisco Manuel Mercado Barranco



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

ANEXO: MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION

1.- GENERALIDADES.

1.1.- OBJETO.

Se describen en este capítulo las obras de adecuación del pavimento necesarias que desarrolla el Proyecto.

1.2.- NORMATIVA.

Normativa obligatoria:

- O. 23/5/89. Instrucción de carreteras 6.1 y 2 IC sobre secciones de firme.
- O. 23/4/64. Instrucción de carreteras 3.1 IC: Características geométricas. Trazado.
- PG/4-88 (O. 6/2/76 Y O. 21/1/88 y modificaciones posteriores) Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (MOPU).
- O. 21/6/65. Instrucciones de carreteras 5.1 IC: Drenaje y modificación posterior.
- O. 14/5/90. Instrucción de carreteras 5.2 IC.: Drenaje superficial.
- O. 26/3/80. Instrucción de carreteras 6.3 IC: Refuerzo de firmes.
- Normativa informativa:
- NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno: Desmontes y explanaciones.
- Pliego de condiciones técnicas generales. Instituto Catalán del Suelo.
- Secciones estructurales de firmes urbanos en sector de nueva construcción. Instituto Catalán del Suelo.

2.- DETERMINACION DE LOS FACTORES BASICOS DEL PROYECTO.

2.1.- PAVIMENTACION

Se efectuarán las excavaciones necesarias para conseguir los niveles de la rasante de la explanada. Se añadirá un encachado de zahorra artificial S-2 de 15cm de espesor. Posteriormente se añadirá una solera de hormigón armado HA-20N/mm², tamaño máximo 20 cm, de 10 cm de espesor. Se terminará con un solado de piedra natural, cuarcita en losas de 30x60 y 15x15 de 3.5 cm de espesor.

El cumplimiento con el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha y el anexo 1, artículos 1.1 y 1.2 y del CTE-SU, el pavimento será duro antideslizante.

2.2.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

3.8.1.- Con Carácter Previo a su Puesta en Obra:

El número de ensayos para la urbanización será el que a continuación se describe:

EN EL AGLOMERADO EN CALIENTE.

Por cada tipo de mezcla, de Marshall.

Por cada tipo de mezcla, de Extracción del Betún.

Granulométrico de áridos.

Densidad áridos en aceite de parafina.

Determinación de espesores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que se dan **todos** los supuestos siguientes:

A) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 450.479 €.

B) La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días o no se emplea en ningún momento a **más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.

C) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.

La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.

Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)

Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsible trabajos posteriores.

DATOS DEL PROYECTO DE OBRA

TIPO DE OBRA	Asfaltado de varias calles
SITUACIÓN	Localidad de Almodóvar del Campo
POBLACIÓN	Almodóvar del Campo (Ciudad Real)
PROMOTORES	Ayuntamiento de Almodóvar del Campo
ARQUITECTO	Francisco Manuel Mercado Barranco.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

SUPERFICIE TOTAL AFECTADA	10.200,00 m ²
PRESUPUESTO APROXIMADO DE EJECUCION MATERIAL	84.597,60 €
PRESUPUESTO APROXIMADO EJECUCION POR CONTRATA	121.812,09 €
PLAZO DE EJECUCION PREVISTO	2 Meses.
NUMERO MAXIMO DE OPERARIOS	8 Operarios
NUMERO MEDIO DE OPERARIOS	5 Operarios
TOTAL APROXIMADO DE JORNADAS	500 Jornadas

DESCRIPCIÓN Y SITUACION GEOGRAFICA

Las zonas de actuación se sitúan por todo el centro de la localidad.

El área afectada por el proyecto es de 11.300,00 m².

2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).

3. DESCRIPCION DE LA OBRA Y FASES DE EJECUCION.

Las obras que se proyecta realizar y que se especificarán en el estado de mediciones y presupuestos, son las siguientes:

1. Asfaltado del pavimento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail:
urbanismo@almodovardelcampo.es

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

4.1.- En ejecución de obra

5. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

6. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del proyecto **se ha reservado un Capítulo** con una partida alzada **para Seguridad y Salud**.

7. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

8. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un **aviso** a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

9. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa nunca asumirá estas funciones ni en el caso de que no fuera necesario la designación del Coordinador.

10. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

11. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.

5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

12. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.

4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.

6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.

7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

13. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

14. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

15. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

16. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En Almodóvar del Campo a., 19 de marzo de 2024

El Arquitecto,

Fdo: Francisco Manuel Mercado Barranco



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail:
urbanismo@almodovardelcampo.es

PRESUPUESTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DEL PAVIMENTO EN VARIAS CALLES DE ALMODOVAR DEL CAMPO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP-01 PAVIMENTACION									
D38GJ300	m² PAVIMENTO MBC 4 cm (CAPA RODADURA) AC 16 surf S								
	m ² . Suministro, transporte, extendido y compactado de MBC tipo AC16 SURF 35/50 D en capa de RODADURA con un espesor 4 cm, fabricada con áridos de Desgaste de Los Angeles >25, incluso riego de adherencia con emulsión C60B3 TER y fresado de encuentros con calles o terminaciones para su total acople al pavimento existente sin que se produzcan resaltos, totalmente terminado.								
	Camino de Almaden	1	252,00	4,20					1.058,40
	Parches	1	9,00	1,00					9,00
	Ronda del Prado	1	18,00	8,30					149,40
		1	24,50	6,30					154,35
		1	146,50	6,75					988,88
		1	48,50	6,80					329,80
		1	18,30	6,68					122,24
	Camino Huerto Arriba	1	60,00	5,50					330,00
	Calle Barbero	1	121,50	5,90					716,85
	Camino del Atajo	1	15,00	4,00					60,00
		1	16,00	4,00					64,00
		1	18,00	4,00					72,00
		1	62,00	2,00					124,00
	Parches	1	10,00	1,50					15,00
	Ronda de San Jose	1	75,00	6,80					510,00
	Calle Romeria	1	6,85	2,00					13,70
		1	58,00	5,20					301,60
		0,5	7,20	5,20					18,72
		0,5	8,90	4,20					18,69
		0,5	7,73	4,20					16,23
	Paseo Carmelitas	1	566,56	1,00					566,56
	Calle Luisa Boada	1	1.703,95	1,00					1.703,95
	Carretera de Puertollano	1	20,10	5,10					102,51
		1	20,10	3,85					77,39
		1	38,10	12,40					472,44
		1	214,60	10,20					2.188,92
		1	72,00	10,10					727,20
	Calle Fidenciano Trujillo	1	1.089,10	1,00					1.089,10
							12.000,93	6,65	79.806,18
REPASOS	m2 PAVIMENTO DE REGULARIZACION								
	m ² . Suministro, transporte, extendido y compactado de MBC tipo AC16 SURF 35/50 D en capa de REGULARIZACION con un espesor 4 cm, fabricada con áridos de Desgaste de Los Angeles >25, incluso riego de adherencia con emulsión C60B3 TER y fresado de encuentros con calle o terminacion para su total acople al pavimento existente sin que produzcan resaltos, totalmente terminado.								
	Camino de Almaden	1	1.058,00	1,00					1.058,00
							1.058,00	3,99	4.221,42
D38IA040	m MARCA VIAL 15 cm								
	m. Marca vial reflexiva de 15 cm, con pintura reflectante y microesferas de vidrio, con máquina autoproplulsada.								
	Carretera Puertollano	1	1.000,00						1.000,00
							1.000,00	0,57	570,00
	TOTAL CAPÍTULO CAP-01 PAVIMENTACION.....								84.597,60



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ADECUACION DEL PAVIMENTO EN VARIAS CALLES DE ALMODOVAR DEL CAMPO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP-01	PAVIMENTACION	84.597,60	100,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	84.597,60	
	13,00 % Gastos generales	10.997,69	
	6,00 % Beneficio industrial	5.075,86	
	SUMA DE G.G. y B.I.	16.073,55	
	21,00 % I.V.A.	21.140,94	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	121.812,09	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	121.812,09	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

En Almodóvar del Campo a., 19 de marzo de 2024

El Arquitecto,

Fdo: Francisco Manuel Mercado Barranco

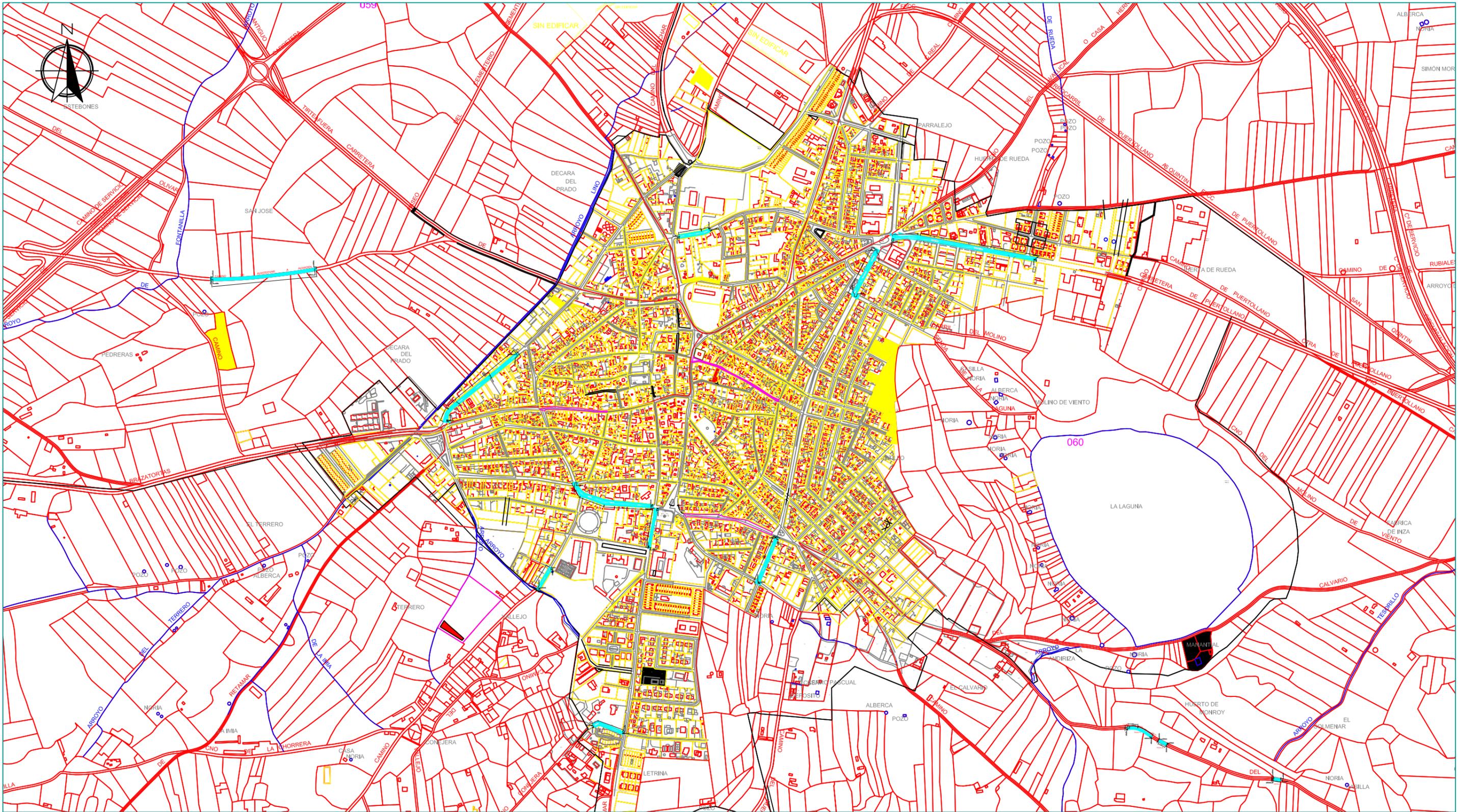


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail:
urbanismo@almodovardelcampo.es

PLANOS



URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE 00
14
ESCALA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN
PLANTA DE SITUACIÓN

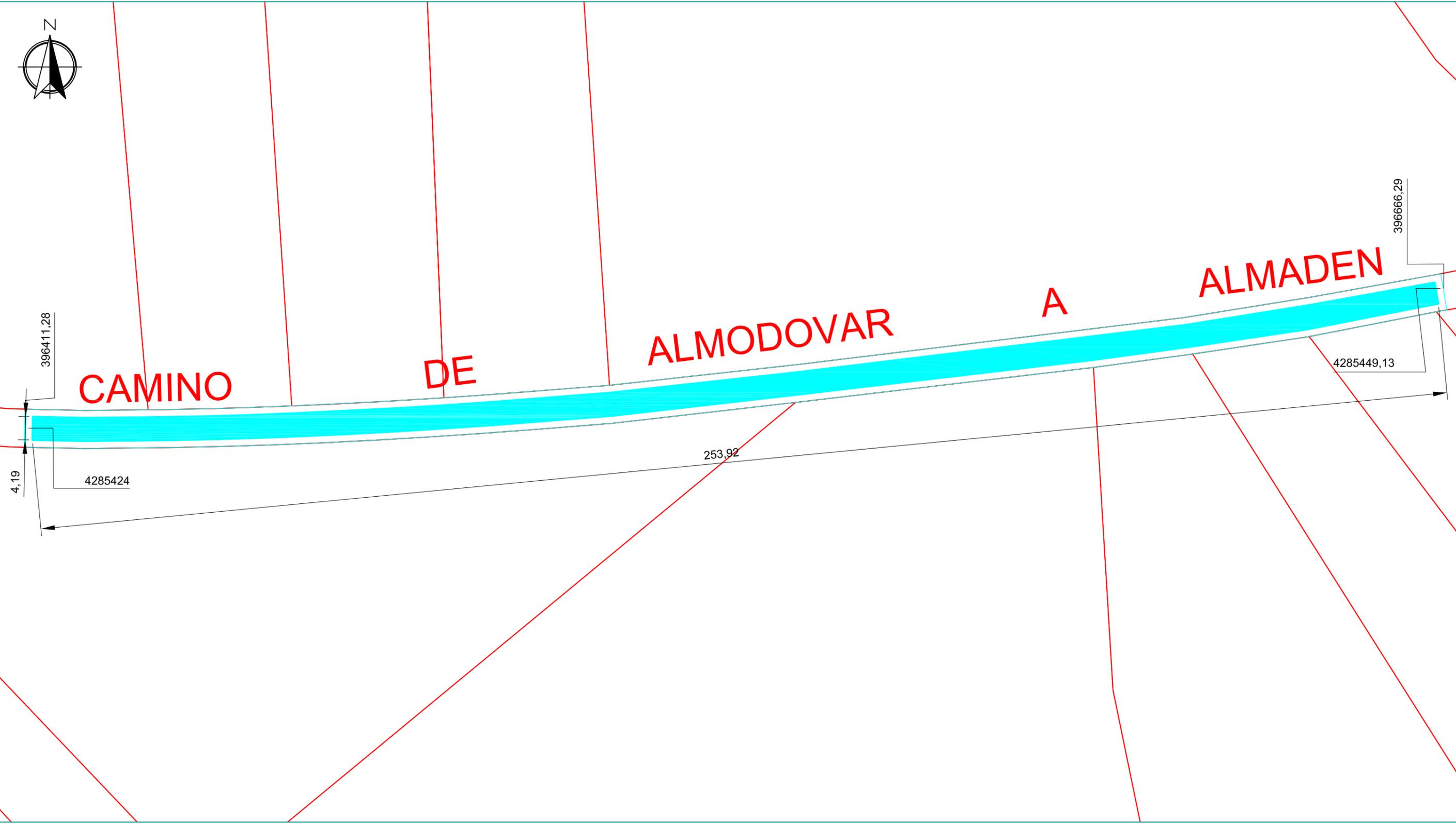
FECHA
MARZO 2024

Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

EL TECNICO MUNICIPAL



FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387



 MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS
 PLANO: 
 DE 14
 ESCALA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
 NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN
 PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
 CAMINO DE ALMODOVAR A ALMADEN
 Almodovar del Campo
 (CIUDAD REAL)

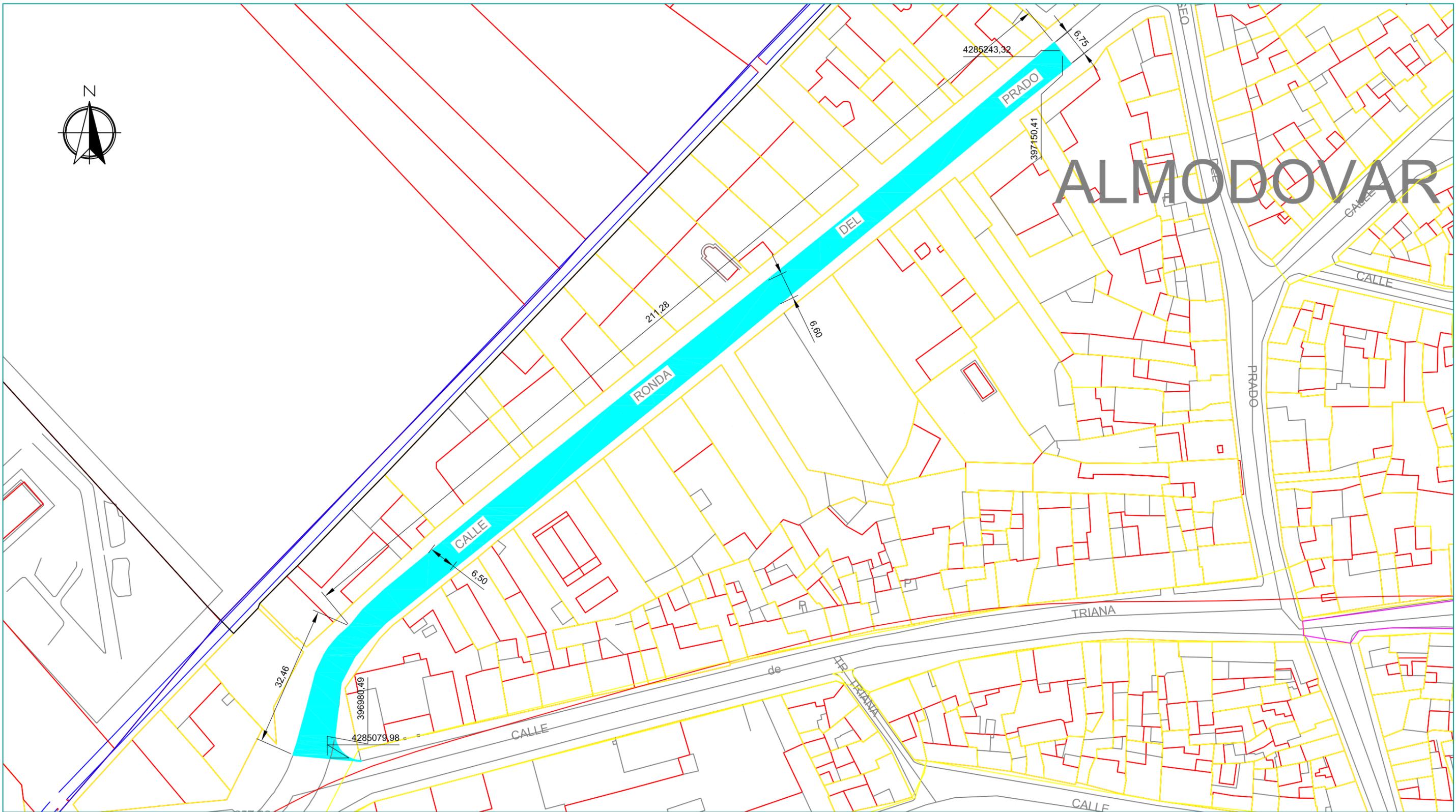
EL TECNICO MUNICIPAL

 FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
 COLEGIADO N° 387

FECHA
 MARZO 2024



ALMODOVAR



 MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE  14
ESCALA



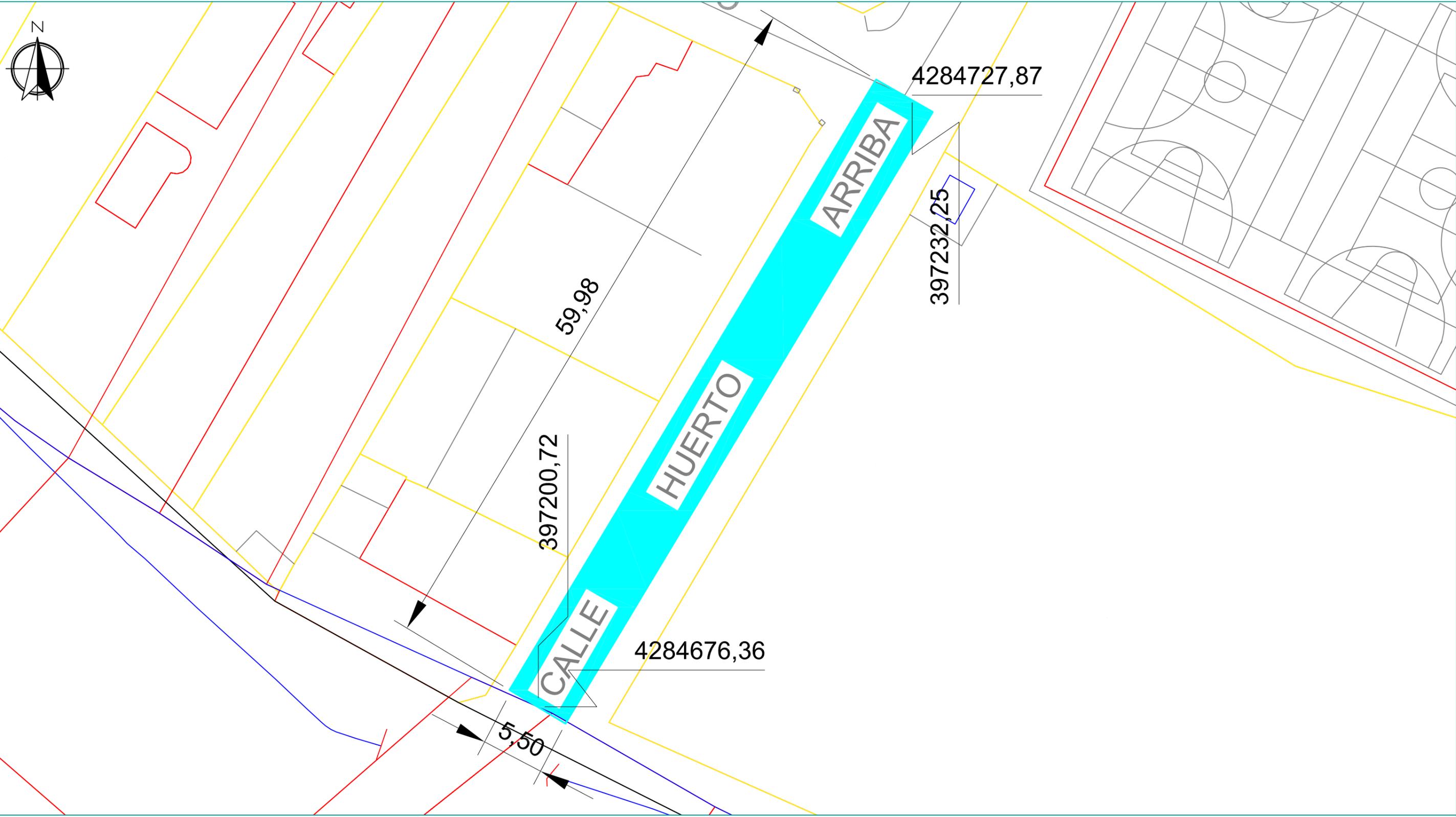
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
RONDA DEL PRADO
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

FECHA
MARZO 2024

EL TECNICO MUNICIPAL

FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387



 MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

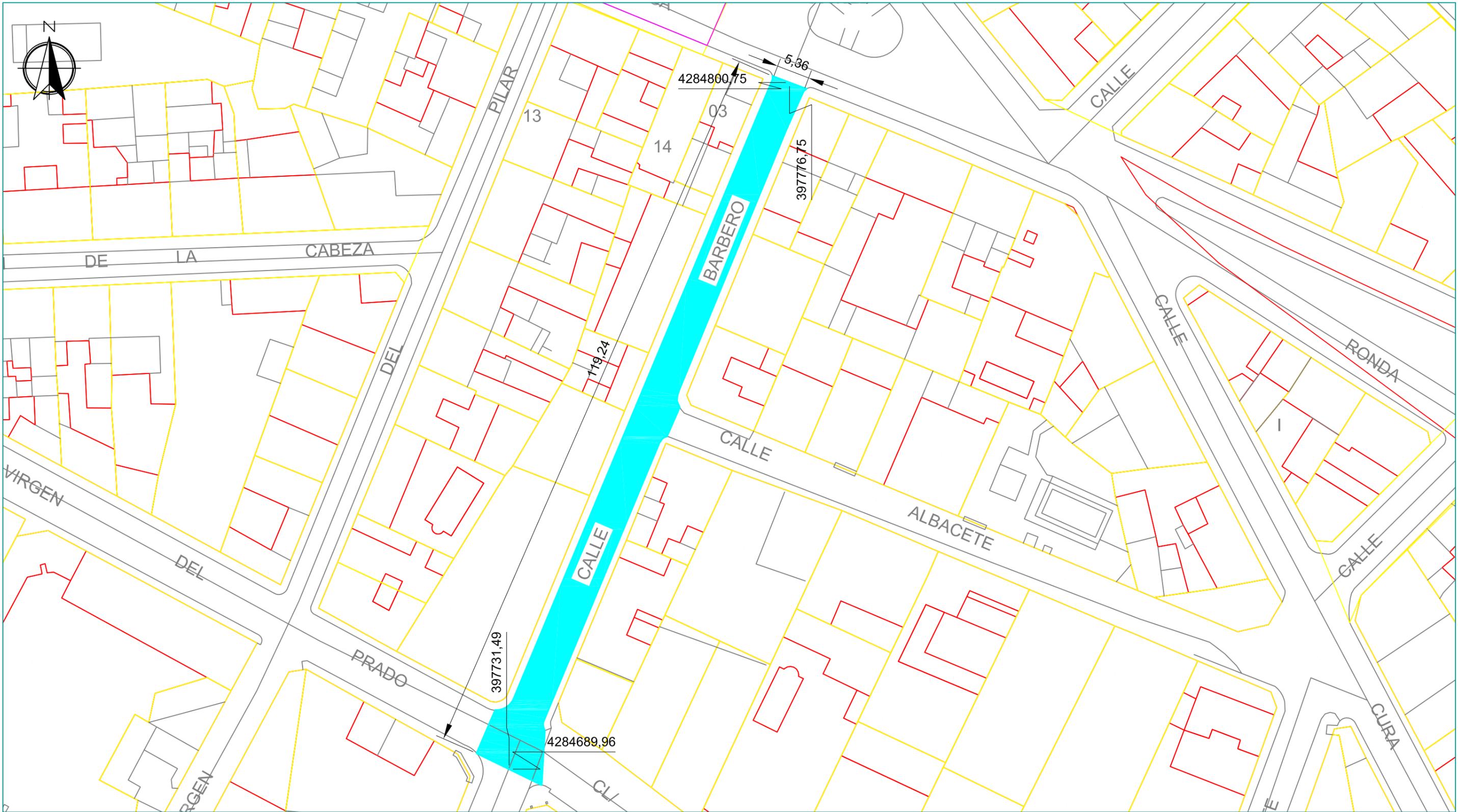
URBANISMO - OBRAS
 PLANO: 04
 DE 14
 ESCALA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
 NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150
 NOMBRE Y SITUACIÓN
 PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
 CALLE HUERTO ARRIBA
 Almodovar del Campo
 (CIUDAD REAL)

EL TECNICO MUNICIPAL

 FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
 COLEGIADO N° 387



MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO: 05
DE 14
ESCALA

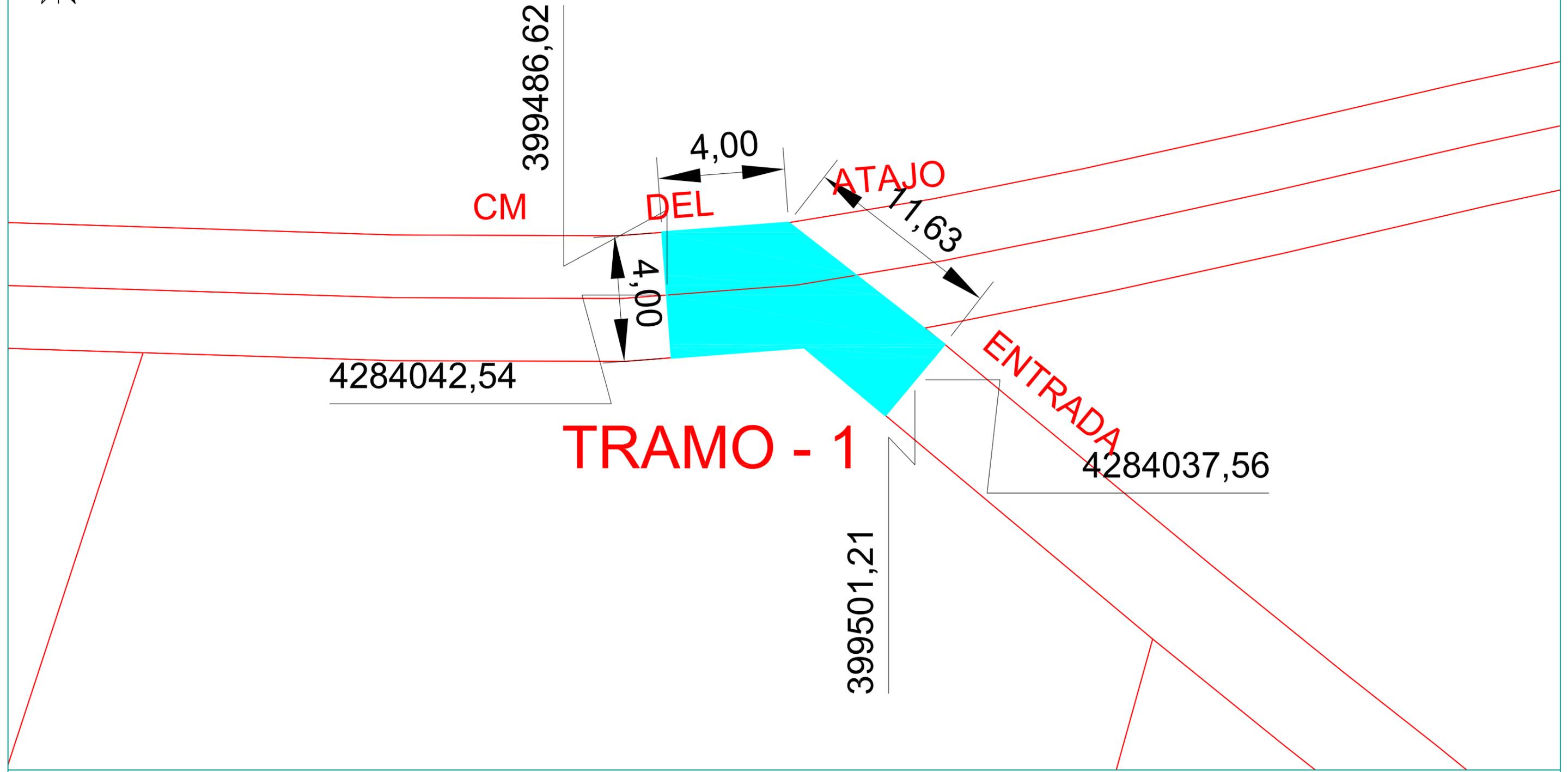


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
 NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
 CALLE BARBERO
 Almodovar del Campo
 (CIUDAD REAL)

EL TECNICO MUNICIPAL

 FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
 COLEGIADO N° 387



 MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS
PLANO: 
DE 14
ESCALA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
CAMINO DEL ATAJO TRAMO-1
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

FECHA
MARZO 2024

EL TECNICO MUNICIPAL

FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387



EL

398976,37

398992,31

CM

DEL

ATAJO

4,00

16,02

4284216

4284218,38

TRAMO - 2



MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE 07
14
ESCALA



FECHA
MARZO 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN

PLANTA DE EMPLAZAMIENTO

CAMINO DEL ATAJO TRAMO-2
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

EL TECNICO MUNICIPAL

FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387



CAMINO

23,94

4284341,22

2,00

398623,56

DEL

39,88

TRAMO - 4

ATAJO

4284320,12

398681,22

398700,61

4284310,21

4,00

4284302,09

18,06

TRAMO - 3

398716,76



MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE 14
ESCALA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN

PLANTA DE EMPLAZAMIENTO

CAMINO DEL ATAJO TRAMO-3 Y 4
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

EL TECNICO MUNICIPAL

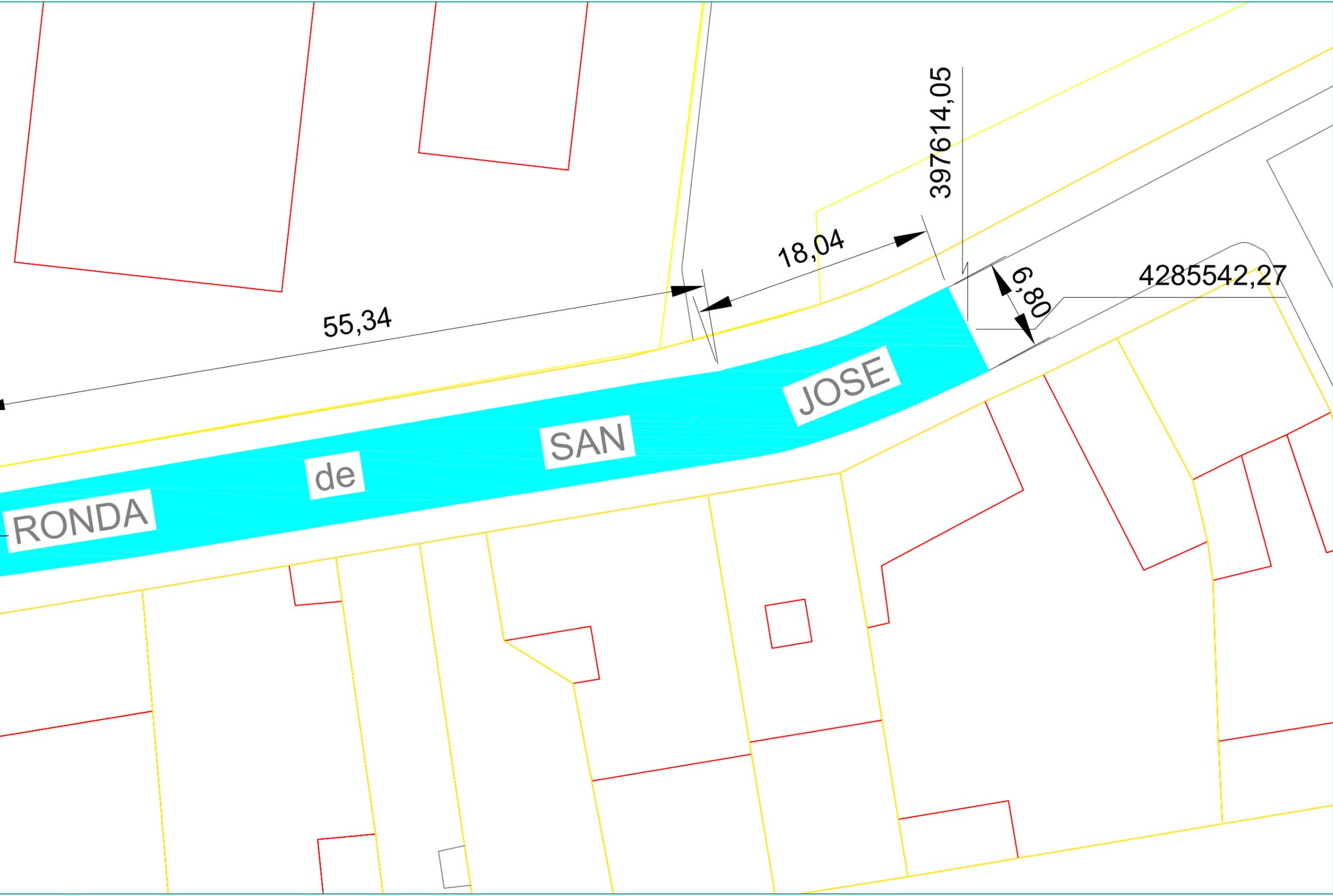
FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387

FECHA
MARZO 2024



CALLE

CALLE



MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS
PLANO:
DE 14
ESCALA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
RONDA DE SAN JOSE
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

FECHA
MARZO 2024

EL TECNICO MUNICIPAL

FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387



4284346,57

14,29

CALLE

64,47

ROMERIA

397405,53

PASEO

397334,69

4284330,05

CALLE TIERNO

GALVAN

MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE 10
ESCALA 14



FECHA
MARZO 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

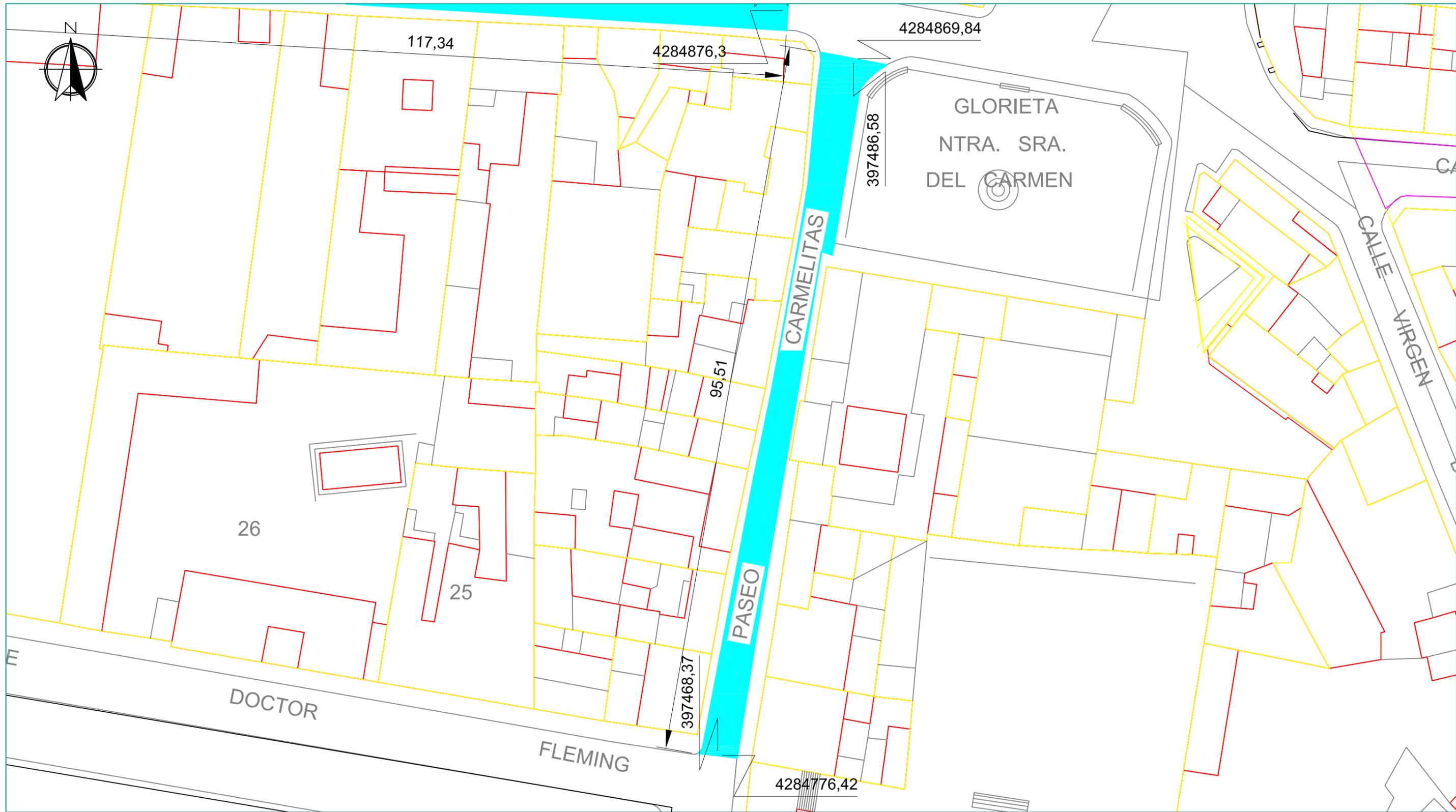
NOMBRE Y SITUACIÓN

PLANTA DE EMPLAZAMIENTO

CALLE ROMERIA
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

EL TECNICO MUNICIPAL

FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387



MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE 11
14

ESCALA

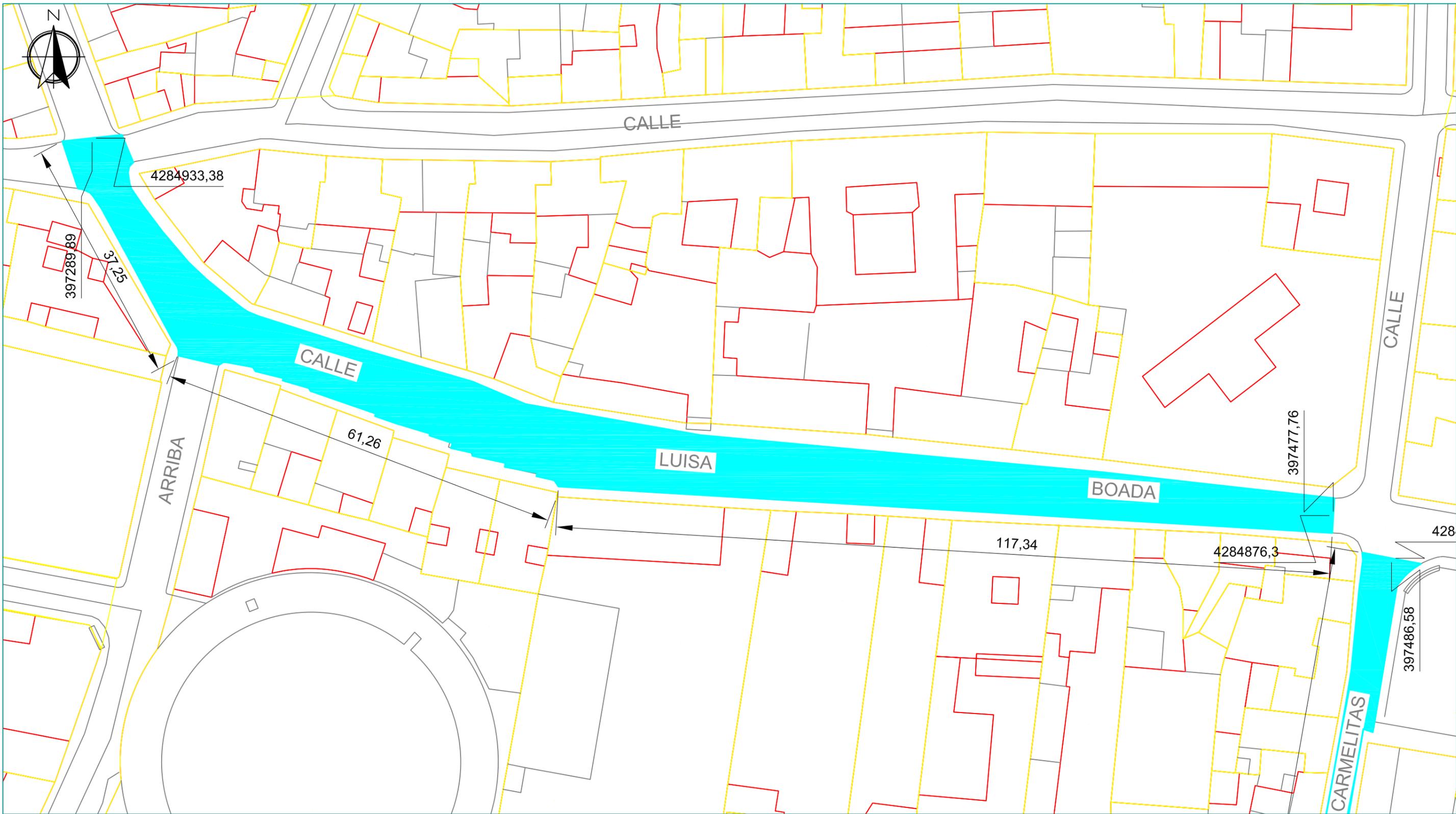


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN
 PLANTA DE EMPLAZAMIENTO
 PASEO CARMELITAS ENTRE D.FLEMING Y L.BOADA
 Almodovar del Campo
 (CIUDAD REAL)

EL TECNICO MUNICIPAL

 FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
 COLEGIADO N° 387



 MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE 10
14
ESCALA



FECHA
MARZO 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN

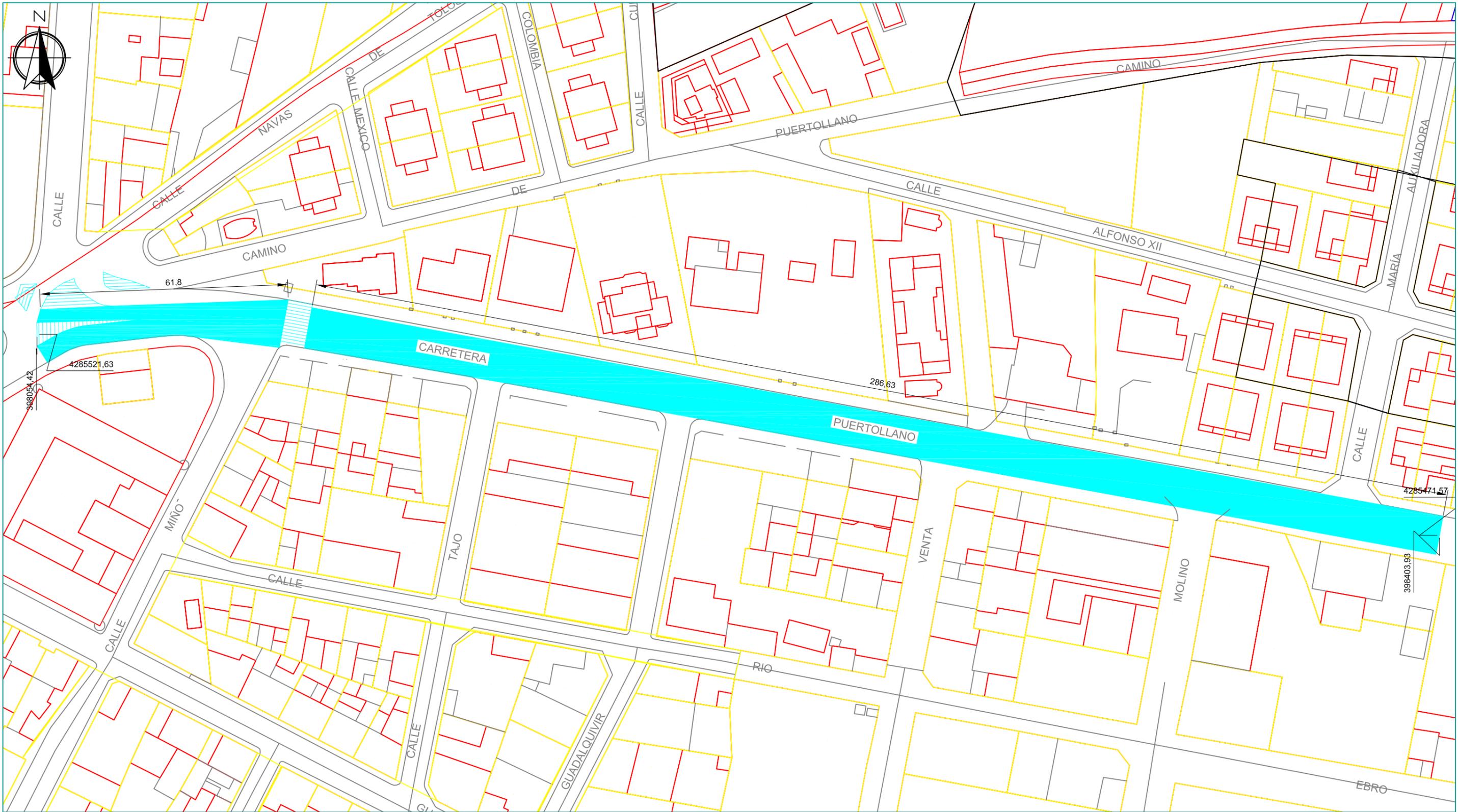
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO

CALLE LUISA BOADA
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

EL TECNICO MUNICIPAL



FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387



 MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE 13
14
ESCALA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN

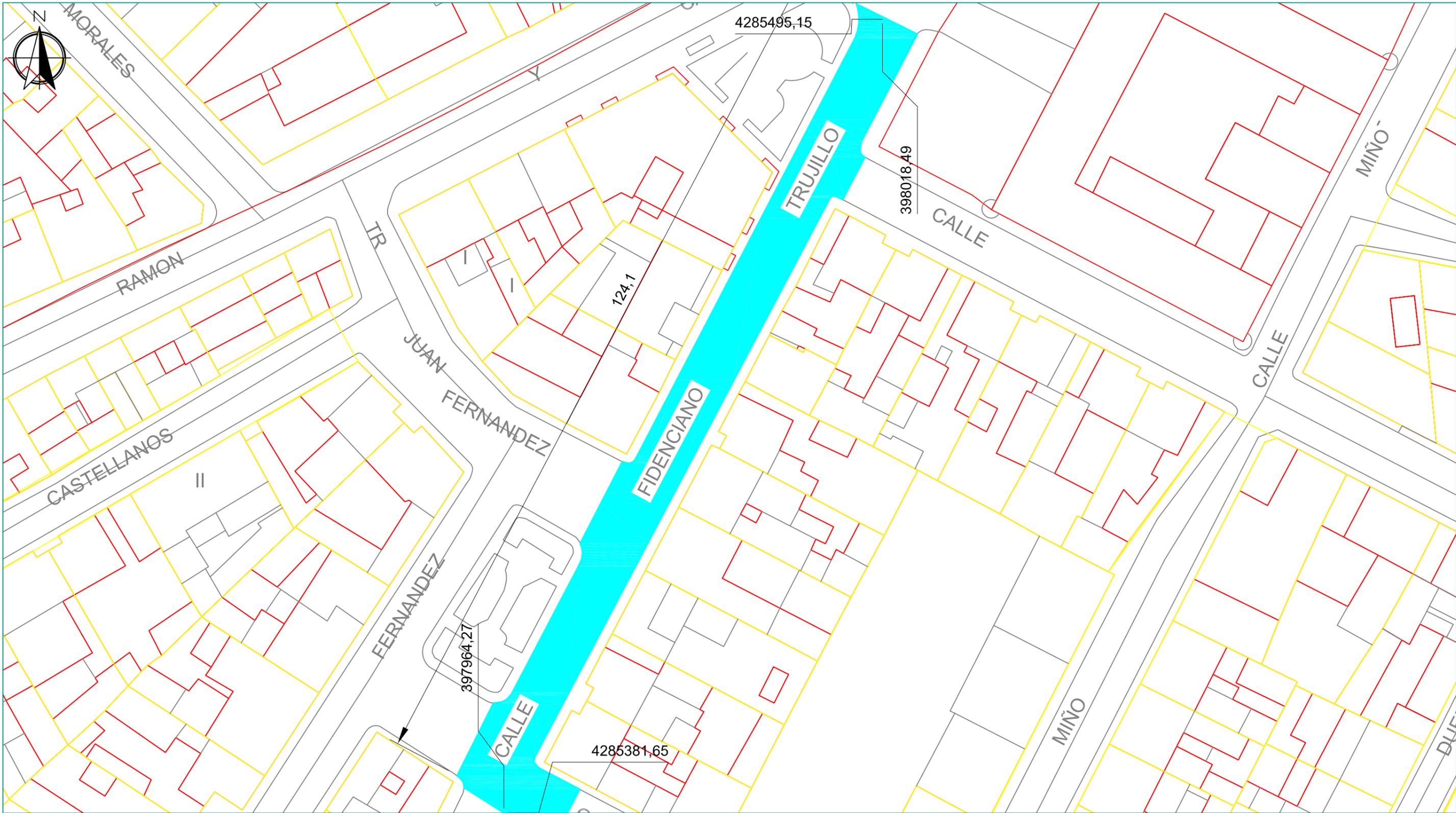
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO

CARRETERA PUERTOLLANO
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

FECHA
MARZO 2024

EL TECNICO MUNICIPAL

FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANTO
COLEGIADO N° 387



 MBC TIPO AC16 SURF 35/50 D

URBANISMO - OBRAS

PLANO:
DE 1
14
ESCALA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

NOMBRE Y SITUACIÓN

PLANTA DE EMPLAZAMIENTO

CALLE FIDENCIANO TRUJILLO
Almodovar del Campo
(CIUDAD REAL)

FECHA
MARZO 2024

EL TECNICO MUNICIPAL

FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
COLEGIADO N° 387